

# SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

SUJETO OBLIGADO	UNIDAD ADMINISTRATIVA A LA QUE SE LE SOLICITÓ LA INFORMACIÓN	NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD	FECHA DE LA SOLICITUD	INFORMACIÓN SOLICITADA	RESULTADO
<b>SOLICITUDES ATENDIDAS EN EL EJERCICIO 2014.</b>					
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral.	Partidos Políticos	254114	21/11/2014	<p>Buenas tardes</p> <p>Quisiera saber de cada uno de los partidos políticos en Hidalgo (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, MORENA, PES y PFH) lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Total de vehículos que tienen (si es propio o rentado)?, de haber vehículos que se rentan quisiera saber cuántos son, el modelo, la marca y cuánto es lo que pagan por el arrendamiento.</li> <li>2. Si el inmueble sede de su dirigencia estatal es rentado o propio. De ser rentado, ¿cuánto es lo que pagan por el alquiler mensual? Y, de ser propio, bajó que forma se adquirió el inmueble (convenio, donación, compra, etc).</li> <li>3. ¿Cuánto pagan por servicio de luz, agua, internet, teléfono fijo o móvil en sus respectivos inmuebles sedes de sus dirigencia estatal?</li> <li>4. ¿Cuál es el sueldo los presidentes, coordinador o delegado (según sea el caso) del partido político en Hidalgo (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, MORENA, PES y PFH), así como el del secretario general e integrantes,</li> </ol>	<p>En atención a su solicitud, le comento que la información fue solicitada a los partidos políticos con No. de Oficio IEE/CEASPE/132/2014, quienes hicieron llegar sus respuestas a este Instituto Estatal Electoral en formato impreso.</p> <p>La cantidad de información no es técnicamente posible remitirla por este sistema, por lo anterior, la pongo a sus órdenes en las instalaciones de esté Instituto, en la Unidad de Transparencia y Acceso a al Información Pública de esté organismo, ubicada en Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo., C.P. 42064, en un horario de 9:00 a 16:30.</p> <p style="text-align: center;"><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>

			secretarios del comité? Sin otro particular, gracias	
Partidos Políticos	254014	21/11/2014	<p>Buenas tardes, deseo saber</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuántos militantes y/o afiliados tienen en el estado de Hidalgo cada uno de los partidos políticos (PRI, PAN, PRD, PT, PVEM, Nueva Alianza, Movimiento Ciudadano, MORENA, PES y PFH)?</li> <li>2. ¿En qué municipios de la entidad se concentra el mayor número de militantes de cada uno de los partidos políticos?</li> <li>3. ¿Cuántos comités de dirección, delegaciones, comisiones operativas tienen cada uno de los partidos políticos en Hidalgo y en qué municipios están?</li> <li>4. ¿Cuántos consejeros, delegados o figuras de dirección interna estatales o municipales tienen?</li> <li>5. ¿En cuántos municipios tienen estructura, ya sea comité, delegación según sea el caso?</li> <li>6. ¿Cuántas personas trabajando de planta y cuántas lo están haciendo por servicio?</li> </ol> <p>Sin otro particular, gracias</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que la información fue solicitada a los partidos políticos con No. de Oficio IEE/CEASPE/132/2014, quienes hicieron llegar sus respuestas a este Instituto Estatal Electoral en formato impreso.</p> <p>La cantidad de información no es técnicamente posible remitirla por este sistema, por lo anterior, la pongo a sus órdenes en las instalaciones de este Instituto, en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este organismo, ubicada en Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo., C.P. 42064, en un horario de 9:00 a 16:30.</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.	CE4714	19/11/2014	<p>Buenas tardes, por medio de la presente le solicito me tenga a bien informar, en virtud de que el pasado año 2013 fue de Proceso Electoral en su estado, le solicito atentamente me informe cuantas solicitudes de información se presentaron; y cuantas fueron solicitadas en el 2012.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 19 de noviembre del presente año, le comento que en el año 2013 se recibieron en total 93 solicitudes de información; y para el año 2012 fueron 76 solicitudes recibidas.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral.	CE4614	13/11/2014	<p>Hola buen día, me podrían proporcionar el nombre del titular del área de transparencia, ya que estuve buscando esa información en la página web oficial y no la encontré. Espero su respuesta gracias.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 13 de noviembre del presente año, le comento que el nombre de la titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de este Instituto, es quien suscribe, C.P. Laura Beatriz Romero Ávila, y este dato lo puede consultar en el portal institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), en la sección de "Transparencia", en el inciso IX Unidad de Información Pública.</p>

Presidencia	CE4514	28/10/2014	<p>Buen día.</p> <p>He visto en algunas noticias que en coautoría con diversas instituciones, editaron el libro "Monitor democrático 2013-2 Democracia representativa electoral en México: ¿federalista o ¿centralista?", donde puedo encontrar este libro, me interesa mucho conseguirlo, gracias.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 28 de octubre del presente año, agradecemos su interés en el Libro "Monitor democrático 2013-2 Democracia representativa electoral en México: ¿federalismo! o ¿centralista?" que consta de 2 tomos.</p> <p>En relación a su pregunta, le comento que COPUEX nos ha informado que el tiraje de dicha publicación se terminó; sin embargo, por instrucciones del Consejero Presidente de este organismo (Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas) tenemos a bien obsequiarle un ejemplar (en sus 2 tomos), mismo que nos fue otorgado por parte del Tribunal Electoral Estado de Michoacán (institución que participó como coeditora).</p> <p>Para entregárselo, únicamente le pediríamos que por favor nos visitara en las instalaciones del Instituto con una identificación oficial. La esperamos a partir de la siguiente semana de lunes a viernes de 9:00 a 16:30 en Boulevard Everardo Márquez No. 115 Col. Ex-Hacienda de Coscotitlán en Pachuca, Hidalgo (en el área de Presidencia). Para mayores informes, estamos a sus órdenes en el teléfono 7170207 extensión 210.</p>
Corresponde a otro sujeto obligado	CE4414	27/10/2014	<p>Por medio de estas líneas envío un cordial y afectuoso saludo y al mismo tiempo preguntarle si ustedes me pueden dar información sobre el calendario electoral 2015, esperando contar con su valiosa respuesta, quedo de ustedes.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 27 de octubre del presente año, le comento que en 2015 se celebrara el Proceso Electoral Federal, por lo que deberá remitir su solicitud al Instituto Nacional Electoral (INE) del cual proporciono a usted el número telefónico de sus oficinas en Hidalgo: 01 (771) 717 2700.</p>
Secretaria General	CE4314	24/10/2014	<p>Buen día:</p> <p>Por medio de la presente y en base al derecho a la información y de petición consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es que solicitamos de la manera más atenta nos informe sobre:</p> <p>*Los Partidos Políticos Nacionales acreditados en su Entidad Federativa, la última fecha de acreditación de los mismos, así como el fundamento legal invocado para otorgar dicha acreditación; y</p>	<p>En atención a su correo de fecha 24 de octubre del presente año, le comento que:</p> <p>En relación a su primera pregunta, los Partidos Nacionales acreditados en el Estado son: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza. La fecha de acreditación es de enero de 2013 y el fundamento legal es el artículo 33 de la Ley Electoral del Estado; así mismo se advierte que los Partidos Políticos Nacionales: Movimiento de Regeneración Nacional, Encuentro Social y Humanista; obtuvieron su registro ante el Instituto Nacional Electoral a partir del primero de agosto del año en curso</p>

			<p>*Los Partidos Políticos Estatales registrados en su Entidad Federativa, la fecha en la que se registraron y el fundamento legal con el que se les dio tal registro, en el mismo sentido la fecha en que se celebró la última elección mencionando los cargos a elegir y a su vez la fecha de la próxima elección señalando los cargos por los que se votará.</p> <p>En razón de lo anterior y con la finalidad de obtener el conocimiento mencionado, le agradeceríamos nos enviara la legislación local vigente que contemple las adecuaciones derivadas de la reforma federal en materia político-electoral, y la legislación local que se hubiere derogado.</p>	<p>y acreditaron el mismo ante este Instituto en septiembre de 2014 y el fundamento legal es el artículo 33 de la Ley Electoral del Estado.</p> <p>En contestación a su segunda pregunta, hasta el momento no tenemos registrado algún Partido Político Estatal; relativo a la última Elección, esta se efectuó el 7 de julio de 2013, eligiéndose a los integrantes de la LXII Legislatura del Congreso del Estado y la Próxima elección en la que se elegirán: Gobernador Constitucional, Diputados Locales y Ayuntamientos, se celebrará el primer domingo de julio de 2016; de conformidad a la Legislación actual. Cabe hacer mención que cambiará esta última fecha, en virtud de las reformas electorales realizadas a nivel nacional y la Legislación local deberá modificarse en consecuencia a la próxima elección que se celebrará el primer domingo de junio.</p> <p>Finalmente le informo que actualmente los Partidos Políticos de la entidad y el Gobierno del Estado, trabajan conjuntamente en una mesa política para concretar las Reformas Electorales y promulgar una nueva Ley Electoral, que responda a las reformas alcanzadas a nivel nacional.</p>
Corresponde a otro sujeto obligado	CE4214	22/10/2014	<p>Buenos días, quisiera pedir información sobre los días que atienden en el municipio de Atotonilco y así hacer una renovación de mi credencial.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 22 de octubre del presente año, le comento que Instituto Estatal Electoral (IEE), no es el sujeto obligado para atender su solicitud, ya que el encargado de realizar la credencialización es el Instituto Nacional Electoral en su Delegación Hidalgo (INE), por lo que proporciono a usted el número telefónico para que pueda hacer contacto con ellos y le brinden la información que desea conocer.</p> <p>Teléfonos: 01 (771) 717 2700 / 01 (800) 433 2000 lada sin costo Nacional.</p>
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	CE4114	22/10/2014	<p>Haciendo uso de este medio, solicito de la manera más atenta la información pública referente a los Resultados Electorales en un formato de hoja electrónica desgregado en nivel sección de Gobernador (2010), Diputados Locales (2013) y Ayuntamientos (2013).</p>	<p>En atención a su correo de fecha 22 de octubre del presente año, le comento que el formato PDF es el autorizado para proporcionar la información que produce este Instituto.</p>

			<p>He consultado la información que esta disponible en formato PDF, en el enlace de IEE Hidalgo.</p> <p>Le agradecería mucho su respuesta, quedo de Ustedes.</p>	
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CE4014	22/10/2014	<p>A quien corresponda:</p> <p>Por medio del presente correo electrónico me permito hacer una solicitud de información respecto al financiamiento público total y por actividad que fue otorgado a los partidos políticos en el estado de Hidalgo los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Cabe mencionar que la obtención de dicha información tiene fines únicamente académicos.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 22 de octubre del presente año, le comento que la información que desea conocer la puede consultar directamente en el portal Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), al final de la página principal podrá localizar el recuadro que indica "Financiamiento Público a los Partidos Políticos", la sección que despliega le muestra el financiamiento otorgado por año y por Actividad General, Electoral y Especifica de cada uno de los Partidos Políticos.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	221314	16/10/2014	<p>Solicito:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remuneración mensual integral por nombre, puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones y deducciones fiscales de los meses de mayo, junio y julio de 2014.</li> <li>2. Presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el congreso del estado para este sujeto obligado en el año 2014.</li> <li>3. Gastos de viáticos y gastos de representación del titular de esta dependencia de los meses de enero a junio de 2014. (Desglosado por mes, por concepto de gasto y justificación).</li> <li>4. Gasto de teléfono celular del titular de la dependencia en el semestre de enero a junio del año 2014 desglosado por mes.</li> <li>5. ¿Cuántos juicios laborales ha tenido la dependencia en los años 2012 y 2013? De estos mismos años ¿Cuántos juicios perdidos?</li> </ol>	<p>En atención a su solicitud, comento a usted que ya se encuentra disponible la información en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, ubicado el Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo. C.P. 42064; ya que por la cantidad de datos, el Sistema INFOMEX no cuenta con el soporte técnico para transmitirlos.</p>

			<p>¿cuántos juicios ganados? ¿cuántos juicios se encuentran en litigio? Y ¿que monto asciende cada uno de los Laudos? (juicios laborales).</p> <p>6. ¿A cuánto asciende el costo del seguro de gastos médicos mayores del titular de esa dependencia en 2013?</p> <p>7. Pasajes de avión pagados con el presupuesto de esa dependencia al titular de la misma durante el año 2013 (desglosado por viaje, origen, destino y fecha de cada viaje).</p>	
Corresponde a otro sujeto obligado	CE3914	07/10/2014	<p>Que requisitos necesito y en donde se encuentra ubicado el modulo, se que hay una en el municipio de Huichapan. Puedo hacer una cita, y cuanto tiempo tarda mi trámite para obtener la credencial.</p> <p>Agradecería una respuesta a las interrogantes antes planteadas.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 16 de septiembre del presente año, le comento que Instituto Estatal Electoral (IEE), no es el sujeto obligado para atender su solicitud, ya que el encargado de realizar la credencialización es el Instituto Nacional Electoral en su Delegación Hidalgo (INE), por lo que proporciono a usted el número telefónico para que pueda hacer contacto con ellos y le brinden la información que desea conocer.</p> <p>Teléfonos: 01 (771) 717 2700 y 01 (800) 433 2000 lada sin costo Nacional.</p>
Presidencia Coordinación Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica Comisión de Equidad de Género y Cultura Democrática	198514	25/09/2014	<p>Favor de contestar el cuestionario adjunto. IMPORTANTE: el cuestionario está en formato .xlsx y comprimido en formato .zip. SOLICITAR A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE LE PROPORCIONE EL ARCHIVO EN EXCEL PARA PODERLO CONTESTAR.</p> <p>REGRESAR LA INFORMACIÓN EN VÍA ELECTRÓNICA, EN EL MISMO ARCHIVO DE EXCEL, POR FAVOR.</p> <p>LA PRIMERA PARTE DEL CUESTIONARIO DEBE SER LLENADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. LA SEGUNDA, POR LOS DEPARTAMENTOS QUE TENGAN INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS LLEVADOS A CABO DURANTE 2013.</p>	<p>Se remite archivo que contiene la información solicitada.</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Secretaria General	CE3814	23/09/2014	<p>Hola buenas tardes.</p> <p>De acuerdo al art. 6 constitucional, quiero solicitar me informen lo</p>	<p>En atención a su correo de fecha 23 de septiembre del presente año, le comento que la información correspondiente al punto 1 y 2</p>

			<p>siguiente en los procesos electorales 2008 y 2011.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El número total de mujeres presidentas municipales y el partido al que pertenece.</li> <li>2. El número total de mujeres síndicos y regidoras.</li> <li>3. El número total de licencias en las que el cargo lo ocupada una mujer y por licencia fue cedido a un varón.</li> </ol> <p>Sin más por el momento agradezco su atención.</p>	<p>de su solicitud puede consultarla en el portal Institucional (<a href="http://www.iee.hidalgo.org.mx">www.iee.hidalgo.org.mx</a>), en la sección de “Resultados Electorales” que podrá localizar en el menú superior izquierdo; la pagina que le despliega, muestra en la parte central derecha el titulo: “Gobernadores, Diputados, Ayuntamientos y Representación Proporcional”, debajo, Ayuntamientos en los años 2008 y 2011 se localizan las planillas ganadoras.</p> <p>Con respecto al su punto número 3, le comento que deberá realizar su consulta directamente a los Ayuntamientos correspondientes, ya que este Instituto no es el sujeto obligado para atender dicha solicitud.</p>
Coordinación de Administración y Servicio Profesional Electoral	CE3714	16/09/2014	<p>Muy buenas tardes a IFE (INE), me dirijo enviando un cordial saludo y así mismo pedir orientación e información de donde me pueden dar información del área de Recursos Humanos de la delegación u oficinas de IFE en Pachuca en el Estado de Hidalgo, por lo cual soy residente del Municipio de Francisco I. Madero en el Estado de Hidalgo y quiero formar parte del equipo de INE y así mismo buscando un empleo para dejar solicitud de empleo en la capital de Pachuca, Hidalgo. Espero muy amablemente respuesta.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 16 de septiembre del presente año, le comento que Instituto Estatal Electoral (IEE), no es el sujeto obligado para atender su solicitud, ya que a quien va dirigida es al Instituto Nacional Electoral en su Delegación Hidalgo (INE), por lo que proporciono a usted el número telefónico para que pueda hacer contacto con ellos y le brinden la información que desea conocer.</p> <p style="text-align: center;">Teléfono: 01 (771) 717 2700</p>
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	177414	02/09/2014	<p>Resultados oficiales de las Elecciones para Ayuntamientos a nivel Sección Electoral, de las secciones de todo el Estado para todos los años que se tenga disponible.</p>	<p>En atención a su solicitud, comento a usted que la información requerida se encuentra publicada en el portal Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), en la sección denominada “Resultados Electorales”, titulo que localizara en el menú izquierdo superior; en esta sección encontrara el histórico disponible de Resultados de Elecciones</p>

				Locales.
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	175414	28/08/2014	Deseo saber qué sistema se adquirió para cumplir con la armonización contable, cuáles son sus características, quién fue el proveedor, cuanto costó con IVA incluido. Asimismo, deseo saber cuál fue el principal obstáculo o problema que se enfrentó o enfrenta para la implementación de la armonización contable.	<p>En atención a su solicitud, le comento que el sistema adquirido para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Armonización Contable por este Instituto Estatal Electoral es el denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), en su versión 1.4.3.3, del Instituto para el Desarrollo Tecnológico de las Haciendas Publicas, Organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (INDETEC). La inversión realizada para la obtención del sistema fue de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.), los cuales no generaron IVA, ya que dicho organismo no ejerce funciones con fines lucrativos.</p> <p>Los problemas a los que se ha enfrentado la Administración de este Instituto en el proceso de implementación de la normatividad, es la alineación del Catalogo de Cuentas al Plan de Cuentas emitido por el CONAC; así como la generación de la totalidad de Catálogos que exige la Ley de Contabilidad Gubernamental.</p>
Coordinación Ejecutiva Jurídica	CE3614	28/08/2014	Buenas tardes, De la manera más atenta, agradeceré si me informa por este conducto si el próximo año 2015 tendrán algún tipo de Elección Local en su Estado, además de la Federal. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a mi pregunta, quedo atento a su respuesta.	<p>En atención a su correo de fecha 28 de agosto del presente año, le comento que en el Estado de Hidalgo no habrá Elecciones Locales en el 2015.</p>
Secretaría General, Coordinación Ejecutiva de Capacitación Electoral y	165214	17/08/2014	¿Cuáles son los programas orientados a la ciudadanía que utiliza para fomentar la educación cívica y la cultura política?, favor de detallarla.	<p>Se adjunta archivo que contiene la información solicitada. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>

Educación Cívica, Comisión de Equidad de Género y Cultura Democrática.				
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.	162514	13/08/2014	<p>Con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito: El Instituto Electoral del Estado de Hidalgo qué tipos de financiamientos les han otorgado a los Partidos Políticos del año 2010, 2011,2012, 2013 y 2014; especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En que consiste cada uno,</li> <li>- Qué criterios o fórmula aplican para asignar el monto de cada financiamiento,</li> <li>- Los montos asignado por cada tipo de financiamiento a los partidos políticos,</li> <li>- Así como las fechas en que fueron otorgados a cada partido político, la información la requiero mes por mes (2010, 2011, 2012, 2013 y 2014).</li> </ul> <p>Lo anterior, lo requiero en medio electrónico agradeceré su pronta respuesta.</p>	<p>En atención a su solicitud comento a usted, que los montos otorgados por concepto d financiamiento público otorgado a los Partidos Políticos puede consultarlos directamente en el portal Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), en la sección de "Financiamiento Público a los Partidos Políticos", que se encuentra en la parte inferior de la página principal; cabe mencionar que dicho Financiamiento es otorgado por los conceptos de Actividad General, Actividad Electoral y Actividad Especifica, esta última se otorgó a partir del año 2013, de acuerdo a la Reforma a la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, publicada en el Periódico Oficial del 22 de octubre de 2012.</p> <p>Los criterios utilizados para la asignación del financiamiento están plenamente establecidos en el Artículo 38 de la Ley antes mencionada, y en sus fracciones I incisos p, II inciso d y III inciso d, establece la forma de suministrar la prerrogativa a los Partidos Políticos.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	154914	09/08/2014	Solicito el Programa de Formación y Capacitación del Personal de Carrera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.	<p>En a tención a su solicitud se adjunta el archivo que contiene el Programa de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Corresponde a Otro Sujeto Obligado	147714	29/07/2014	Necesito puedan proporcionarme copia de la credencial de elector de la Persona con el mismo nombre del que suscribe, Miguel Ángel Armenta Romero, ya que al parecer tengo una homonimia en Hidalgo que me genera conflicto en el ámbito laboral, ya que tiene una incidencia legal.	<p>Con respecto a su solicitud le comento que este Instituto Estatal Electoral (IEE) no es el sujeto obligado para atenderle, ya que es función del Instituto Nacional Electoral (INE) atender todo lo referente a la credencialización, por lo que le sugiere, dirija su solicitud a dicho organismo.</p> <p>Proporciono a usted los teléfonos de contacto con el Instituto Nacional Electoral Delegación Hidalgo: 01 (771) 718 4929 y 01 (771) 718 4924.</p>

Corresponde a Otro Sujeto Obligado	147614	29/07/2014	Necesito puedan proporcionarme copia de la credencial de elector de la Persona con el mismo nombre del que suscribe, ya que al parecer tengo una homonimia en Hidalgo que me genera conflicto en el ámbito laboral, ya que tiene una incidencia legal.	Con respecto a su solicitud le comento que este Instituto Estatal Electoral (IEE) no es el sujeto obligado para atenderle, ya que es función del Instituto Nacional Electoral (INE) atender todo lo referente a la credencialización, por lo que le sugiere, dirija su solicitud a dicho organismo.  Proporciono a usted los teléfonos de contacto con el Instituto Nacional Electoral Delegación Hidalgo: 01 (771) 718 4929 y 01 (771) 718 4924.
Secretaria General	CE3514	28/07/2014	Del Partido Nueva Alianza, solicito conocer: a. El nombre del actual Presidente y Secretario General del Comité de Dirección Estatal así como el documento vigente donde conste su designación.  En caso de que actualmente se encuentre a cargo del Comité de Dirección Estatal un "Delegado Especial en Funciones", "Presidente Sustituto", "Presidente Interino" o cualquier otra forma de interinato prevista o no por el Artículo 57 Fracción XII de los Estatutos del Partido Nueva Alianza, solicito respetuosamente: 1) Se me informe si existe el dictamen con expresión de razones y justificaciones de tal determinación y 2) En caso de que exista tal dictamen, solicito se me remita una copia simple del mismo así como una copia del ya referido dictamen certificada por la Secretaría General de este H. Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.	Se entrega físicamente la información solicitada. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	145014	25/07/2014	Solicito el Programa de Formación y Capacitación del Personal de Carrera del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.	En atención a su solicitud se adjunta el archivo que contiene el Programa de Formación y Desarrollo Profesional del Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a>
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	CE3414	23/07/2014	Buenas tardes: Mi nombre es José Antonio Cid., estoy elaborando una Ponencia sobre el Panorama y Preferencias Electorales en México, desde el	En atención a su correo de fecha 23 de julio del presente año, le comento que la información que solicita la puede consultar directamente en el portal Institucional ( <a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a> ), en le menú

			<p>año 2000 al 2014, y por medio del presente correo solicito información de los Resultados Electorales del siguiente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Año 2012, Elección Extraordinaria de Ayuntamientos en Santiago Tulantepec y Xochicoatlan, a nivel casilla.</li> </ul> <p>Esto con el fin de elaborar el trabajo antes citado. Agradezco la atención que brinde a esta petición.</p>	<p>superior izquierdo se localiza el título de “Resultados Electorales”, donde encontrara los resultados por tipo de elección y la fecha en que se llevaron acabo; atendiendo su solicitud, los números por casilla de la Elección Extraordinaria de 2012, de los municipios de Santiago Tulantepec y Xochicoatlan los encontrara contenidos en Ayuntamientos elección celebrada el día 03 de julio del 2011, en la página 54 y 79 respectivamente.</p>
<p>Presidencia, Secretaria General, Coordinación Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Comisión de Equidad de Género y Cultura Democrática.</p>	136214	21/07/2014	<p>Actividades de promoción de la cultura política y democrática realizada por el órgano electoral en su entidad durante el ejercicio 2013, así como el presupuesto asignado a cada una de ellas.</p> <p>Actividades de promoción de la cultura política y democrática realizada y por realizarse por el órgano electoral en su entidad durante el ejercicio 2014, así como el presupuesto asignado a cada una de ellas.</p>	<p>En atención a su solicitud, se adjunta el archivo que contiene la información requerida. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
<p>Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral</p>	CE3314	17/07/2014	<p>Quisiera saber si cuentan actualmente con algún programa de apoyo para personas con discapacidades o capacidades diferentes y si en su sitio web se encuentra alguna información para atención referente a este sector de la población y en que apartado de su página, o algún otro tipo de información relacionada con que cuente su institución.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 17 de julio del presente año, le comento que este Instituto en el ejercicio de sus funciones, ha puesto atención en proporcionar a la ciudadanía de capacidades diferentes algunos medios que les permitan ejercer su derecho ciudadano ha participar en los procesos electorales manifestando su preferencia partidista a través del voto, por lo que ya en anteriores procesos electorales se ha dotado de plantillas braille a cada mesa directiva de casilla en el Estado, así como de una mampara especial para personas que acudan a votar en silla de ruedas, permitiéndonos de este modo procurar su derecho al principio de secrecía del voto.</p> <p>Por otra parte, le hago mención que durante los meses previos a la celebración de un proceso electoral se realiza un recorrido por todas las secciones electorales que conforman el Estado, a efecto de valorar la</p>

				<p>ubicación donde habrán de instalarse las Mesas Directivas de Casilla y verificar que cumplan con los parámetros que marca el propio Instituto, entre otros, le puedo mencionar el fácil y libre acceso para la ciudadanía en general, que incluye a la ciudadanía con capacidades diferentes, presentándose en alguna ocasión la necesidad de instalar rampas de acceso en la casilla que así lo requiera.</p> <p>Con motivo de la Elección de Diputados Locales 2013 en la capacitación electoral se puso énfasis en el tema mediante la “Cartilla para Funcionarios de Casilla”, misma que contemplaba orientaciones a los funcionarios de casilla sobre el trato preferente que debían tener con personas que tuvieran alguna discapacidad.</p>
<p>Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral</p>	<p>127614</p>	<p>02/07/2014</p>	<p>Deseo conocer si es que alguno de los vehículos que integran el padrón de automóviles de esa dependencia ha recibido notificación por motivo de haber rebasado el límite de velocidad permitido, esto como parte del programa de control vehicular que puso en marcha el Municipio de Pachuca. Deseo conocer el número preciso al 30 de junio de 2014 y a partir de que se puso en marcha el programa.</p> <p>De ser así, deseo conocer el tipo, modelo, marca, número de placas, y el nombre del conductor que fue infraccionado, así como la velocidad a la que conducía al momento de la infracción.</p> <p>De igual forma, deseo saber si alguna de las infracciones recibidas fue impugnada ante el tribunal fiscal administrativo. De ser, así, ofrecer la cifra exacta.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento respetuosamente que el número exacto de notificaciones que ha recibido este Instituto por concepto de infracciones por rebasar el límite de velocidad por parte del parque vehicular que se encuentra en circulación, esto a partir del inicio del programa de control vehicular al 30 de junio del presente año, puede solicitarlo directamente a la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Pachuca de Soto; por otra parte, las infracciones que se reciben se remiten al personal que conduce la unidad sancionada, con el propósito de que se efectúe el pago correspondiente.</p> <p>En tanto a los datos como modelo, marca, número de placas del vehículo infraccionado, son datos que se observan en el documento de infracción y que en la Secretaría antes mencionada podrán proporcionarle; por otra parte, el nombre del conductor de tal vehículo, le comento que esta información se encuentra clasificada como Información Reservada, con fundamento en el Artículo 27 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo; toda vez que las infracciones son cubiertas por el usuario del vehículo asignado. No por parte de este organismo</p>

					<p>Electoral. Por lo antes mencionado, le comento que este Instituto Estatal Electoral no ha interpuesto impugnación alguna ante el Tribunal Fiscal Administrativo.</p>
<p>Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral</p>	<p>106414</p>	<p>04/06/2014</p>	<p>Deseo conocer la lista y el número de automóviles utilitarios con los que cuenta ese organismo, así como la descripción de cada uno que incluya modelo, marca, placas de circulación, la dependencia a la que están adscritos, y la persona que lo tiene a su cargo. Asimismo, deseo saber el número de autos rotulados con la identificación del organismo, y si no lo están deseo conocer la justificación.</p>	<p>En atención a su solicitud le comento a usted, que el parque vehicular utilitario con el que cuenta este Instituto Estatal Electoral es de 130 unidades integradas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentran circulando 39 unidades, de las cuales: 14 son Chevrolet Aveo 2014, 1 Chevrolet Tahoe 2013, 1 GMC Yukon 2009, 17 Nissan Tsuru GSI 2008, 2 Chevrolet Silverado 2008, 1 Nissan Tsuru GSI 2005, 1 Nissan Platina K 2005, 1 Nissan Doble Cabina 2005 y 1 Dodge Durango 2005; estas unidades están asignadas a las áreas de Presidencia, Consejeros Electorales, Secretaria General, Coordinaciones Ejecutivas y Personal Operativo.</li> <li>• Las 91 unidades restantes se encuentran resguardadas en bodega ya que su uso es durante los procesos electorales; estas están integradas por los siguientes tipos de vehículos: 15 Nissan Tsuru GSI 2008, 4 Chevrolet Tornado 2008, 15 Nissan Tsuru 2005, 16 Nissan Platina K 2005, 11 Nissan Doble Cabina 2005, 8 Nissan Tsuru GSII 2005, 1 Ford MondeoCore 2003, 6 Chevrolet Luv 2002, 9 Volkswagen Sedan 2002, 1 Nissan Tsuru GSII 1998, 2 Ford F-150 1998 y 3 Ford Ranger 1998.</li> </ul> <p>Solo una tercera parte de las unidades se encuentran rotuladas, el resto porta marbetes que las identifica como unidades del Instituto, esta medida fue tomada por seguridad del personal, ya que en experiencias pasadas durante los procesos electorales, algunos vehículos institucionales han sido agredidos.</p> <p>Con respecto al nombre del trabajador y el número de placa que porta el vehículo a su cargo, se omite por ser Información Reservada, con fundamento en el Artículo 27 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de</p>	

				Hidalgo.
Secretaria General	CE3214	30/05/2014	Por medio de la presente, me permito solicitarle: Las Planillas registradas para las Elecciones de Ayuntamientos de 1999 – a la fecha desglosadas con nombres. Agradezco su atención.	En atención a su correo de fecha 30 de mayo del presente año, le comento que están a su disposición para su consulta en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto ubicado Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, C.P. 42064, Pachuca, Hgo., las copias de los Periódicos Oficiales en los que se publico la Integración de Planillas para contener en las Elecciones de Ayuntamientos de 1999 a 2012.
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	CE3114	28/05/2014	Hola, buena tarde: ¿Existe la posibilidad de que los datos electorales para el proceso de 2008 puedan ser solicitados en formato xls (excel)?¿Como es el procedimiento? Gracias	En atención a su correo de fecha 28 de mayo del presente año, le comento que el formato autorizado para proporcionar cualquier información que genera este organismo electoral es en formato PDF; y los procedimientos para presentar su solicitud de información es mediante el Sistema INFOMEX Hidalgo, ó del modo en que lo hizo enviando su solicitud al correo transparencia@ieehidalgo.org.mx. Aclarado lo anterior, los Resultados Electorales del Proceso de 2008, puede consultarlos directamente en el portal Institucional (www.ieehidalgo.org.mx), en la sección de “Resultados Electorales”.
Corresponde a Otro Sujeto Obligado	102014	27/05/2014	Deseo conocer la lista y el número de automóviles utilitarios con los que cuenta el poder ejecutivo, así como la descripción de cada uno que incluya modelo, marca, placas de circulación, la dependencia a la que están adscritos, y la persona que lo tiene a su cargo.	Con respecto a su solicitud le comento que este Instituto Estatal Electoral (IEE) no es el sujeto obligado para atender su solicitud, por lo que le sugiero dirigir la misma al Poder Ejecutivo, ya que la información que requiere conocer compete a dicho organismo.
Secretaria General	CE3014	20/05/2014	Por medio de la presente, debido a un trabajo de investigación que ejercemos en la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad Iberoamericana, me permito solicitarle: Las Planillas registradas para las Elecciones de Ayuntamientos de 1999 – a la fecha. Agradeciendo su atención esperamos su pronta respuesta.	Se adjunta archivo que contiene la información solicitada.  <a href="#">(Archivo Adjunto)</a>
Coordinación Ejecutiva del Registro de	CE2930	20/05/2014	Hola, Me llamo Álvaro Garza y estoy requiriendo de cierta información. Me ayudan?	En atención a su correo electrónico, le comento que el medio para recibir solicitudes de información es mediante el Sistema INFOMEX Hidalgo, o al correo de

Electores			<p>Se trata de una lista con las secciones electorales con sus correspondientes distritos y municipios. De preferencia en Excel. Gracias!!</p>	<p>Transparencia Institucional (transparencia@ieehidalgo.org.mx); así como el formato autorizado para proporcionar cualquier información que genera este organismo electoral, es en formato PDF; aclarado lo anterior, adjunto al presente el archivo que contiene el Catalogo de Distritos y Secciones Electorales.  <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CE2814	14/05/2014	<p>Buenas tardes me gustaría que me indicaran con quien dirigirme para que me proporcionaran información sobre la "Normativa para en materia de revisión de los recursos y bienes de los Partidos Políticos" en Hgo. En concreto quiero saber la fecha de aprobación desde su inicio. Por la atención que sirva darle a presente quedo de usted.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 14 de mayo del presente año, le comento que la fecha de aprobación de la Normatividad en Materia de Revisión de los recursos y bienes de los Partidos Políticos a aplicarse en actividad general en el Estado de Hidalgo, fue aprobada el 14 de enero de 2013, con número de expediente CG/003/2013. Dicha Normatividad, puede consultarla directamente en el portal Institucional (www.ieehidalgo.org.mx); en la página principal en el menú izquierdo podrá visualizar el título "Estructura y Funciones", en la sección que abre, del lado inferior derecho encontrara el "Marco Jurídico" que la contiene.</p>
Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores	CE2714	13/05/2014	<p>Buenas Tardes Solicito, de la manera más atenta, se me proporcionen las cifras totales del Listado u Padrón Electoral del Estado, dividido en Municipios y Distritos Electorales Locales, al último corte. De antemano gracias.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 13 de mayo del presente año, remito a usted archivo con la información solicitada.  <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	90414	12/05/2014	<p>Por medio del presente solicito a ustedes me puedan proporcionar los resultados electorales a nivel casilla de los procesos electorales de los años 2013, 2011, 2010, 2008, 2007, 2005, 2004, 2002, 2001 y 2000, para la elecciones de diputados, alcaldes y gobernador cuando así corresponda, dichos resultados los requiero en formato csv o xls para poder integrar una base de datos.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que el formato autorizado para proporcionar cualquier información que genera este organismo electoral es en formato PDF, aclarado lo anterior, los resultados electorales de su interés puede consultarlos directamente en el portal Institucional (www.ieehidalgo.org.mx), en la sección de "Resultados Electorales" que podrá ubicar en el menú superior izquierdo, donde podrá visualizar los mismos por tipo de elección y el año en el que se llevo a cabo, dentro de cada archivo se localiza la información por casilla.</p>

	Partido de la Revolución Democrática	89814	11/05/2014	<p>Deseo saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- En los últimos dos años el CEE del PRD en Hidalgo, ¿cuánto dinero ha invertido para la adquisición de parque vehicular, así como el desglose de precio de cada uno de estos automóviles?</li> <li>2.- Marca, modelo y año de los vehículos de reciente adquisición del PRD en Hidalgo.</li> <li>3.- ¿En dónde o a quién fueron comprados estos vehículos y en qué condiciones se compraron los automotores?</li> <li>4.- Bajo qué condiciones mecánicas fueron adquiridos los vehículos.</li> <li>5.- Los vehículos ¿están asignados a algún integrante o militante del CEE del PRD?</li> <li>6.- De manera general quisiera saber ¿con cuántos carros cuenta el CEE del PRD en Hidalgo, así como sus características (marca, modelo y año) y si están asignados a algún integrante del comité perredista?</li> </ol> <p>Gracias</p>	<p>En atención a su solicitud, adjunto al presente documento que contiene la información de su interés.</p> <p style="text-align: center;"><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
	Secretaria General	CE2614	09/05/2014	<p>MTRO. CAMERINO ELEAZAR MÁRQUEZ MADRID, representante del Partido de la Revolución Democrática, personería que tengo debidamente acreditada ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral y con fundamento en lo establecido en los artículos 16 y 41 constitucionales: 36, párrafo 1 inciso a) 105, y 123, 125 párrafo 1 inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 77 párrafo 1 inciso a) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, me permito solicitar su apoyo y colaboración para que me sea proporcionada la siguiente información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de inicio y termino del Nombramiento del Consejero Presidente del Instituto del estado de HIDALGO.</li> <li>• Fecha de inicio y termino del Nombramiento</li> </ul>	<p>En atención a su correo de fecha 09 de mayo del presente año, le comento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El actual Consejero Presidente de este Instituto Estatal Electoral, inicio su nombramiento el 15 de noviembre de 2012, y el cual, terminara el 14 de noviembre de 2018;</li> <li>• Los Consejeros Electorales que actualmente integran el Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, fueron nombrados por el H. Congreso del Estado el pasado 15 de noviembre de 2012, para finalizar su periodo el 14 de noviembre de 2018;</li> <li>• El Decreto número 300, de fecha 30 de octubre y publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de noviembre de 2012, es el documento en el que se señala el nombramiento del Actual Consejo General;</li> </ul> <p>El Próximo Proceso Electoral del Estado de Hidalgo, de</p>

			<p>de los Consejeros Electorales que integran el Instituto de HIDALGO.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Decreto en el cual se menciona el Nombramiento de los Integrantes de cada Consejo Electoral del Estado de HIDALGO.</li> <li>Proceso Electoral a realizarse próximamente en el Estado de HIDALGO para elegir los cargos de Gobernador, Diputados por Mayoría Relativa, Diputados por Representación Proporcional y Ayuntamientos.</li> </ul>	<p>acuerdo con la Ley Electoral vigente, iniciara el 15 de enero de 2016, celebrándose la Jornada Electoral el 1er domingo de julio de 2016; aplicándose la Reforma Electoral Federal, el Proceso Electoral iniciara el 15 de diciembre de 2015, y la Jornada Electoral se celebrará el 1er. Domingo de junio de 2016, lo anterior para elegir Gobernador, Diputados Locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Ayuntamientos.</p>
Coordinación Ejecutiva Jurídica	89314	09/05/2014	<p>Cual fue el motivo del cambio del instituto federal electoral a instituto nacional electoral, que diferencias tiene y como va a funcionar?</p>	<p>En atención a su solicitud, remito a usted archivo adjunto con la información de su interés. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	CE2514	08/05/2014	<p>Por medio del presente, solicito a usted y a la unidad técnica que encabeza, me pudiesen facilitar la siguiente información pública. El Curriculum Vitae (Formación Académica y Trayectoria Laboral, detalladas y con fechas) de los siguientes integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo: Consejero Presidente: Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas Consejeros Electorales: Lic. Isabel Sepúlveda Montaña Lic. Arminda Araceli Frías Austria Mtro. José Ventura Corona Bruno Mtro. Joaquín García Hernández M.D. Augusto Hernández Abogado C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga Secretario General: Porf. Francisco Vicente Ortega Sánchez</p>	<p>En atención a su correo de fecha 08 de mayo del presente año, le comento que la información solicitada le fue remitida el pasado 30 de abril mediante el sistema INFOMEX, en archivo adjunto al folio 76914; más sin embargo, adjunto al presente el mismo archivo antes mencionado. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores	85114	03/05/2014	<p>Me gustaría conocer los procesos de distritación (adecuación de los distritos locales) que se han llevado a cabo en el estado: fechas y documentos disponibles sobre los cambios efectuados.</p>	<p>Con respecto a su solicitud, le comento que desde la erección de nuestro Estado en 1869, se ha Reformado la Constitución Política del Estado de Hidalgo en 15 ocasiones en materia de Redistribución, las cuales le enlisto a continuación:</p>

				<p>Muchas gracias.</p>	<table border="1" data-bbox="1388 139 1885 618"> <thead> <tr> <th>AÑO DE REFORMA</th> <th>NÚMERO DE DISTRITOS LOCALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1869</td><td>11 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1870</td><td>17 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1894</td><td>11 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1902</td><td>10 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1911</td><td>11 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1917</td><td>16 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1920</td><td>16 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1921</td><td>15 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1922</td><td>16 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1924</td><td>17 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1930</td><td>11 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1935</td><td>15 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1944</td><td>11 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1971</td><td>15 DISTRITOS LOCALES</td></tr> <tr><td>1995</td><td>18 DISTRITOS LOCALES</td></tr> </tbody> </table> <p>La anterior información ha sido extraída de la biografía: "Disposiciones y Documentos Electorales del Estado de Hidalgo, Instituto Federal Electoral, Junta Local Ejecutiva, tomo: I, II, III y IV (1869 -1997)"; la cual se publicó en diciembre de 1994; siendo el compilador el Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas.</p> <p>Cabe mencionar, que el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), realizó la última distritación en el año de 1995, misma que se encuentra vigente hasta la fecha. Sin embargo, se desconocen los mecanismos que sirvieron de base para llevarla a cabo.</p>	AÑO DE REFORMA	NÚMERO DE DISTRITOS LOCALES	1869	11 DISTRITOS LOCALES	1870	17 DISTRITOS LOCALES	1894	11 DISTRITOS LOCALES	1902	10 DISTRITOS LOCALES	1911	11 DISTRITOS LOCALES	1917	16 DISTRITOS LOCALES	1920	16 DISTRITOS LOCALES	1921	15 DISTRITOS LOCALES	1922	16 DISTRITOS LOCALES	1924	17 DISTRITOS LOCALES	1930	11 DISTRITOS LOCALES	1935	15 DISTRITOS LOCALES	1944	11 DISTRITOS LOCALES	1971	15 DISTRITOS LOCALES	1995	18 DISTRITOS LOCALES
AÑO DE REFORMA	NÚMERO DE DISTRITOS LOCALES																																				
1869	11 DISTRITOS LOCALES																																				
1870	17 DISTRITOS LOCALES																																				
1894	11 DISTRITOS LOCALES																																				
1902	10 DISTRITOS LOCALES																																				
1911	11 DISTRITOS LOCALES																																				
1917	16 DISTRITOS LOCALES																																				
1920	16 DISTRITOS LOCALES																																				
1921	15 DISTRITOS LOCALES																																				
1922	16 DISTRITOS LOCALES																																				
1924	17 DISTRITOS LOCALES																																				
1930	11 DISTRITOS LOCALES																																				
1935	15 DISTRITOS LOCALES																																				
1944	11 DISTRITOS LOCALES																																				
1971	15 DISTRITOS LOCALES																																				
1995	18 DISTRITOS LOCALES																																				
	<p>Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral</p>	<p>76914</p>	<p>21/04/2014</p>	<p>De la manera más atenta solicito los perfiles académicos y la trayectoria laboral de los 7 consejeros electorales (incluido en estos al consejero presidente) así como el secretario general del Consejo General de dicho instituto. En cuanto al perfil académico, requiero el año de ingreso, estadía y término de los grados de estudio que cursó y los nombres de las instituciones educativas donde se formó. Si realizó una investigación para obtener su título profesional (tesis, tesina, ensayo, etc), indicar el nombre de dicha investigación. Así como los diplomados, seminarios, talleres,</p>	<p>En atención a su solicitud, adjunto archivo que contiene los perfiles académicos y profesionales de:          Lic. Mario Ernesto Pfeiffer Islas – Consejero Presidente;          Lic. Isabel Sepulveda Montaña – Consejera Electoral;          Lic. Arminda Araceli Frías Austria - Consejera Electoral;          Profr. José Ventura Corona Bruno - Consejero Electoral;          M.D. Augusto Hernández Abogado - Consejero Electoral;          Mtro. Joaquín García Hernández - Consejero Electoral;          C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga - Consejero Electoral; y          Profr. Francisco Vicente Ortega Sánchez – Secretario</p>																																

			<p> cursos, etc. que formen parte de su soporte académico.</p> <p> En lo referente a la trayectoria laboral, indicar el año de ingreso, periodo de estadía y término en la empresa donde se laboró (iniciativa privada), incluyendo el puesto que ostentaba así como los logros obtenidos; en el caso de la administración pública, indicar la dependencia u organismo, fecha de ingreso, estadía y término, puesto y logros.</p> <p> En el caso de laborar como docente o investigador en alguna institución educativa, aunado a los requerimientos del párrafo anterior (referente a la administración pública), indicar el nombre de dicha institución, nivel de profesorado, las materias impartidas y las líneas de investigación que mantiene, así como las publicaciones realizadas.</p> <p> Los perfiles académicos y trayectorias laborales se deben limitar hasta la fecha de su elección como consejeros.</p> <p> Esperando haberme explicado sobre el presente y sabiendo respuesta positiva al pedido, quedo de usted.</p>	<p> General.</p> <p> Quienes son los siete Consejeros Electorales y el Secretario General de este Instituto Estatal Electoral.</p> <p> <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
	<p> Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral</p>	<p> 74314</p>	<p> 15/04/2014</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Se prevé en la legislación electoral del Estado la existencia del Servicio Profesional de Carrera en materia electoral, de ser así en cuál y desde cuándo?</li> <li>2. Estatuto o documento normativo interno que regula la existencia y/o funcionamiento el Servicio Profesional de Carrera del Instituto Electoral del Estado.</li> <li>3. ¿Cómo se creó y fue conformando el Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Electoral del Estado? Esto es, si desde su origen se hizo mediante concurso público abierto, concurso interno, mediante la incorporación sin concurso del personal del Instituto Electoral del Estado que ya laboraba en éste, o bien ¿cuál fue el mecanismo que se</li> </ol>	<p> En atención a su solicitud, a continuación enumero lo correspondiente a cada uno de sus cuestionamientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Servicio Profesional Electoral del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo fue incluido en la Ley Electoral del Estado en la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 10 mayo de 2001.</li> <li>2. Es el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo , aprobado por el Consejo General del IEEH el 31 de julio de 2003, bajo el acuerdo númeroCG/319/2003.</li> <li>3. El proceso de reclutamiento y formación se inició una vez aprobado el Estatuto, se reclutó a personal que laboraba de manera permanente en el Instituto y que cumplía con los requisitos que</li> </ol>

			<p>implementó para ello?</p> <p>4. Señalar si el Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Electoral del Estado funciona de manera permanente o si tiene alguna periodicidad prevista y de ser el caso, ¿cuál es ésta y en qué disposición legal o normativa se contempla?</p> <p>5. ¿Cuáles son los cargos y/o puestos que conforman el Servicio Profesional de Carrera del Instituto Electoral del Estado y el documento normativo en el que se prevén?</p> <p>6. ¿Cuántas personas integran el Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Electoral del Estado? El dato se pide tanto numéricamente como en porcentaje, es decir, número de hombres y mujeres y proporción de éstos respecto del total.</p> <p>7. ¿Cuáles son los estudios, grados o niveles académicos (primaria, secundaria, preparatoria, estudios técnicos, universidad, posgrado) que tienen los integrantes del Servicio profesional de carrera del Instituto Electoral del Estado? El dato se pide tanto numéricamente como en porcentaje respecto del total.</p> <p>8. ¿Cuáles son las carreras o profesiones (ciencia política, sociología, derecho, economía, administración, etc.) que tienen los integrantes del Servicio profesional de carrera del Instituto Electoral del Estado? El dato se pide tanto numéricamente como en porcentaje respecto del total.</p> <p>9. ¿Cuál es la antigüedad que se tiene en el cargo y/o puesto de los integrantes del Servicio Profesional de Carrera del Instituto Electoral Estatal así como el promedio de edad por cargo y/o puesto?</p> <p>10. Instancia o área del Instituto Electoral del Estado que se encarga del ingreso, organización, capacitación, evaluación y sanción de los integrantes del Servicio</p>	<p>establece el propio Estatuto, los cuales cursaron las Fases I y II del Programa de Formación Profesional. Todos ellos cuentan con nombramiento en el Nivel Inicial del Cuerpo de la Función Ejecutiva y Técnica del Servicio Profesional Electoral.</p> <p>4. El Servicio Profesional Electoral está integrado por personal permanente y personal temporal que labora para el Instituto únicamente durante los procesos electorales (artículo 9 del Estatuto).</p> <p>5. El SPE está conformado por el Cuerpo de la Función Ejecutiva y el Cuerpo de Técnicos y comprende los siguientes niveles de Funcionarios Electorales (artículo 25 del Estatuto):</p> <p>Cuerpo de la Función Ejecutiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Ejecutivo A</li> <li>II. Ejecutivo B</li> <li>III. Ejecutivo C</li> <li>IV. Ejecutivo D</li> </ol> <p>Cuerpo de Técnicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Técnico Especializado A</li> <li>II. Técnico Especializado B</li> <li>III. Técnico Especializado C</li> <li>IV. Técnico Electoral A</li> <li>V. Técnico Electoral B</li> <li>VI. Técnico Electoral C</li> <li>VII. Auxiliar Electoral A</li> <li>VIII. Auxiliar Electoral B</li> </ol> <p>6. Actualmente el SPE de carácter permanente está conformado por 14 integrantes (15% del total de personal permanente del Instituto). Lo conforman 1 mujer (7%) y 13 hombres (93%).</p> <p>7. Del total de integrantes del Servicio Profesional, 9 cuentan con estudios de licenciatura (64%), 2 tienen estudios técnicos (15%) y 3 tienen bachillerato (21%).</p> <p>8. De los 9 integrantes que cuentan con estudios de licenciatura, 5 cuentan con estudios en derecho (56%), 1 en Administración Pública (11%), 1 Economía (11%), 1 Ingeniería Industrial (11%) y 1</p>
--	--	--	--	--

				<p>profesional de carrera del Instituto Electoral del Estado, conforme a la legislación o normatividad de la entidad federativa, o bien a las disposiciones internas de la Institución Electoral.</p> <p>11. ¿El Instituto Electoral del Estado es autónomo e independiente? y de ser así ¿cuál es la disposición constitucional, lega y/o normativa en la que se contemplan esas calidades?</p> <p>12. ¿Cuáles son los premios y mayores logros que se han obtenido por el Servicio Profesional de Carrera del Instituto Electoral del Estado desde su creación y a hasta la fecha tanto interna como externamente?</p>	<p>Ingeniería Química (11%).</p> <p>9. La antigüedad de los integrantes del Servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El cuerpo de la función Ejecutiva tienen un promedio de 7 años en el cargo y un promedio de edad de 49 años.</li> <li>• El cuerpo de la función Técnica tienen un promedio de 6 años en el cargo y un promedio de edad de 46 años.</li> </ul> <p>10. De conformidad con el Estatuto del Servicio Profesional, corresponde a la Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Electoral llevar a cabo la planeación, programación, organización y operación del Servicio.</p> <p>11. El Instituto Estatal Electoral de Hidalgo es un organismo público, autónomo de carácter permanente (Art. 24, frac. III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo).</p> <p>12. Hasta el momento no se cuenta con registro de premios o reconocimientos otorgados al Servicio Profesional Electoral del IEEH.</p>
	Coordinación Ejecutiva Jurídica	CE2414	14/04/2014	<p>A quien corresponda:</p> <p>Buenas tardes, por medio de la presente le solicito me tenga a bien informar, en virtud de que el pasado año 2013 fue de Proceso Electoral en su Estado, le solicito atentamente me informe cuantas denuncias y quejas se presentaron; y de todas las presentadas, cuantas fueron debidamente resueltas. Por su atención le agradezco.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 14 de abril del presente año, le comento que en el pasado Proceso Electoral para renovar al Congreso del Estado de Hidalgo, se interpusieron un total de 21 quejas, mismas que fueron resueltas en su totalidad.</p>
	Secretaría General	CE2314	08/04/2014	<p>Al Titular de la Oficina de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.</p> <p>La suscrita empleada de la Dirección de Partidos Políticos y Financiamiento del INE, realizamos un estudio sobre las Asociaciones Políticas Locales, por lo cual, amablemente le solicito informe de las mismas, consiste en:</p> <p>1.- Cuantas Asociaciones Políticas se encuentran registradas en este Instituto y sus nombres;</p> <p>2.- Cuantas han participado en los procesos</p>	<p>En atención a su correo de fecha 08 de abril del presente año, le comento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En relación al punto número uno, le informo que a la fecha no se encuentran registradas ni reconocidas, Asociaciones en este Instituto;</li> <li>• En cuanto al número dos, no ha habido participación en Procesos Electorales, en virtud de que no ha existido registro alguno;</li> <li>• Por lo anterior y en contestación a su tercer punto, se informa que no hay pérdida de registro; y por</li> </ul>

			<p>electorales locales mediante acuerdos de participación con algún partido político, en caso afirmativo sus nombres;</p> <p>3.- Cuántas han perdido su registro y la causa; y</p> <p>4.- Cuántas Asociaciones han obtenido su registro como partidos políticos.</p> <p>Agradezco la atención que le brinde a la presente.</p>	<p>último,</p> <p>De acuerdo a su petición número cuatro, indicando que por las respuestas que anteceden, no se han registrado como Partido Político.</p>
Coordinación Ejecutiva Jurídica	CE2214	08/04/2014	<p>A quien corresponda:</p> <p>Serian tan amables de informarme cuándo llevaran acabo el proceso electoral y qué es lo que los ciudadanos van a elegir.</p> <p>Gracias por la atención.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 08 de abril del presente año, le comento que el próximo proceso electoral en nuestro Estado se llevara acabo en el año 2016, donde habrán de elegirse las figuras de Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	CE2114	08/04/2014	<p>Con el gusto de saludarle, le comento que el Instituto Electoral de Quintana Roo que me honro en presidir se encuentra realizando diversos estudios relacionados con los temas atribución del propio Instituto, analizándolos comparativamente con el resto de las autoridades electorales administrativas del país.</p> <p>Es el caso, que para el avance y conclusión del relativo a la fiscalización de los recursos que manejan los partidos políticos y agrupaciones políticas registrados y/o acreditadas ante el IEQROO, es necesario contar con los números exactos de la plantilla de servidores electorales (contadores, abogados o afines) del área respectiva del Instituto a su digno cargo que desarrolla tan importante función; por lo que por este medio, le solicito de la manera más atenta y respetuosa pudiera usted, a través de este medio y de no haber inconveniente, proporcionarnos dicha información.</p> <p>En espera de su amable respuesta, le envío saludos cordiales.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 08 de abril del presente año, en el que requiere conocer el número exacto del personal del área respectiva a la fiscalización de los recursos que manejan los Partidos Políticos, le comento que son siete personas de las cuales cinco son Contadores Públicos y dos Auxiliares Electorales.</p>
Secretaria General	701144	07/04/2014	<p>1.- Copia de los acuerdos de asignación de diputados por el principio de representación proporcional correspondientes a los dos últimos</p>	<p>El archivo adjunto contiene la información solicitada. <a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>

			<p>procesos electorales.</p> <p>2.- Copia de todos los convenios de Coalición celebrados entre los partidos políticos que hayan participado en los mismos procesos electorales bajo esa modalidad en las elecciones de diputados.</p> <p>3.- Información del total de votos obtenidos por cada partido político, después de haber asignado los que les correspondían de acuerdo con sus convenios de Coalición en los últimos dos procesos electorales de diputados locales.</p> <p>4.- Información de los partidos políticos a los que perteneció cada uno de los candidatos a diputados propuestos por la Coaliciones electorales en los últimos dos procesos electorales.</p>	
Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores	CE2014	02/04/2014	<p>Hola,</p> <p>Me llamo Álvaro Garza y estoy requiriendo de cierta información. Me ayudan?</p> <p>Se trata de una lista con las secciones electorales con sus correspondientes distritos, municipios y colonias. De preferencia en Excel. Gracias!!</p>	<p>En atención a su correo de fecha 02 de abril del presente año, le comento que el formato autorizado para proporcionar cualquier información que genera este organismo electoral es en formato PDF, aclarado lo anterior, pongo a sus ordenes el CD que contiene: "Catalogo de Distritos, Municipios y Secciones", así como, los "Catálogos Generales de Localidades por Distrito", en las instalaciones de este Instituto, en la Unidad de Transparencia y Acceso a al Información Pública, ubicada en Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo., C.P. 42064.</p>
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	CE1914	31/03/2014	<p>Estimados señores,</p> <p>Me llamo ChristophSajons y trabajo como Post-Doc en la Universidad de Friburgo en Alemania. Por un proyecto de investigación, me haría falta obtener los resultados de todas las elecciones locales de su estado por municipio por el año 2008, pero el enlace situado en su página web aparentemente no funciona. Me podría enviarlos o escribirme donde los podría encontrar (lo optimo seria en formato Excel)? Eso me ayudaría mucho. Muchas gracias por sus esfuerzos.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 31 de marzo del presente año, le comento que el formato autorizado para proporcionar cualquier información que genera este organismo electoral es en formato PDF, aclarado lo anterior, los resultados electorales de la Elección de Diputados Locales 2008, ya puede consultarlos directamente en el portal Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), en la sección de "Resultados Electorales"; confirmo a usted, que anteriormente no le fue posible consultar el ya mencionado archivo por encontrarse dañado, más sin embargo, ya ha sido reestructurado.</p>

<p>Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CE1814</p>	<p>25/03/2014</p>	<p>Por medio de la presente me permito solicitarle la siguiente información:          Calendario electoral del año 1999, que contenga los datos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fecha de inicio del proceso electoral;</li> <li>• Fecha de inicio y termino de registro de candidatos;</li> <li>• Fecha de inicio y termino de campañas electorales;</li> <li>• Fecha de la Jornada electoral;</li> <li>• Fecha de la toma de posesión del candidato ganador;</li> </ul> <p>Esto para las elecciones de Gobernador y Ayuntamientos.          Agradezco su atención y espero su respuesta.          Saludos.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 25 de marzo del presente año, le comento que este Instituto Estatal Electoral cuenta con un histórico de Calendarios Electorales a partir de la Elección de Gobernador y Diputados 2004 – 2005, hasta la Elección Ordinaria de Diputados Locales 2013, los cuales se encuentran disponibles en caso de requerir su consulta.</p>
<p>Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral</p>	<p>CE1714</p>	<p>25/03/2014</p>	<p>¿Qué porcentaje de votación juvenil existe en Hidalgo?</p>	<p>En atención a su correo de fecha 25 de marzo del presente año, le comento que este Instituto no cuenta con un antecedente que nos permita obtener la participación de la ciudadanía, en un determinado proceso electoral por rango de edades; sin embargo, la Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral se encuentra trabajando en un proyecto que permitirá obtener datos precisos por rango de edades y genero, de la ciudadanía que acudió a votar en la última Elección Ordinaria de Diputados Locales del año 2013, en un futuro próximo.</p>
<p>Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral          Comisión de Equidad de Género y Cultura Democrática</p>	<p>55714</p>	<p>14/03/2014</p>	<p>Cuantos trabajadores manejan de 2013 a la fecha el fondo revolvente y por que cantidad?          Con que periodicidad se puede canjear el fondo revolvente por notas o facturas?          Con que finalidad se creó el área de equidad de género?</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que de 2013 a la fecha son dos funcionarios los que manejan fondo revolvente, por un total de \$60,000.00.          No existiendo un periodo definido para la reintegración del fondo, ya que depende de las actividades a desarrollar, con el desembolso del recurso.          El Consejo General del Instituto Estatal Electoral mediante el Acuerdo CG/086/2012, de fecha 06 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad de votos la creación de la Comisión de Equidad de Genero y Cultura Democrática con el fin de impulsar el equilibrio</p>

				de género en la participación ciudadana para garantizar la inclusión equitativa de mujeres y hombres en la vida democrática del Estado, propiciar acciones de sensibilización para incrementar la participación y empoderamiento de las mujeres y fomentar la cultura democrática.
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	55514	13/03/2014	Cuantos trabajadores manejan de 2013 a la fecha el fondo revolvente y por qué cantidad?	En atención a su solicitud, le comento que de 2013 a la fecha son dos funcionarios los que manejan fondo revolvente por un total de \$60,000.00.
Coordinación Ejecutiva Jurídica	CE1614	12/03/2014	<p>Buena tarde, solicito su apoyo con información de su Instituto, relacionada con las características específicas de la figura del Síndico Municipal relativo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso y fórmula de elección del Síndico Municipal (en planilla o por separado),</li> <li>• De la integración del Síndico Municipal al ayuntamiento (del partido triunfados o distinto),</li> <li>• Del número de Síndicos Municipales por cada uno de los Municipios de la Entidad y la vía de representación(proporcional, de mayoría o minoría),</li> <li>• De la duración en el cargo,</li> <li>• Atribuciones que confiere la Ley reglamentaria en materia del Ayuntamiento, y</li> <li>• Antecedentes históricos de la figura del Síndico Municipal en la Entidad.</li> </ul> <p>Mucho Agradeceré la información que se pueda proporcionar.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 12 de marzo del presente año, le comento lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Proceso para la elección de la figura de Síndico Municipal es a través de una elección ciudadana, en donde conjuntamente y mediante el mismo voto, se elige al Presidente Municipal y a los Regidores. En términos del artículo 175 de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo el registro para contender en la elección de los ayuntamientos es mediante planillas completas, en las que se proponen las figuras antes citadas y sus respectivos suplentes.</li> <li>• En las mencionadas condiciones, el partido triunfador de la elección accede al ejercicio del poder municipal con la planilla completa, en donde esta incluida la figura del Síndico Municipal. En los casos en que los municipios tengan una población de más de cincuenta mil habitantes, contarán con un Síndico extra que se otorga a la primera minoría, es decir, en esos municipios habrá dos Síndicos, el que corresponde al partido que ganó la elección y que será el responsable de la hacienda municipal; y el que aparece en la planilla que registró el partido político que ocupó el segundo lugar en la elección, quien será el responsable de los asuntos jurídicos.</li> <li>• El número de Síndicos Municipales para los 84 municipios del Estado es de uno, salvo los casos</li> </ul>

					<p>de: Actopan, Cuauhtepc de Hinojosa, Ixmiquilpan, Tepeapulco, Tepeji del Río de Ocampo, Tizayuca, Huejutla de Reyes, Mineral de la Reforma, Pachuca de Soto, Tula de Allende y Tulancingo de Bravo, que cuentan con dos Síndicos; el de mayoría relativa y el de la primera minoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La duración en el cargo será, a partir de la próxima elección a realizarse en el año 2016, de cuatro años, en términos de lo que dispone el artículo 127 de la Constitución Política del Estado y su correlativo artículo 17 de la Ley Electoral local.</li> <li>• En relación a los dos últimos puntos, le comento que esté Instituto no es el sujeto obligado para atender tales requerimientos; más sin embargo, le sugiero consultar la Ley Orgánica Municipal del Estado (artículo 67), y los reglamentos que al efecto haya expedido cada Ayuntamiento.</li> </ul>
Partidos Políticos	50414	09/03/2014	<p>A quien corresponda:  Escribo para solicitar la información que describo en los siguientes puntos.</p> <p>1. Proceso electoral 1997. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos a presidente municipal utilizado en cada municipio. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada municipio.</p> <p>2. Proceso electoral 1998. Solicito información sobre los métodos de elección de candidatos empleados por cada partido político o coalición, para los siguientes cargos:</p> <p>a. Gobernador. Solicito se me indique el método empleado por cada partido político o coalición para seleccionar a sus respectivos candidatos a gobernador.</p> <p>b. Diputados de mayoría relativa. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada distrito electoral. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que la información fue solicitada a los partidos políticos con No. de Oficio IEE/CEASPE/024/2014, quienes hicieron llegar sus respuestas a este Instituto Estatal Electoral en formato impreso.</p> <p>La cantidad de información no es técnicamente posible remitirla por este sistema, por lo anterior, pongo a sus órdenes los documentos en las instalaciones de esté Instituto, en la Unidad de Transparencia y Acceso a al Información Pública, ubicada en Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo., C.P. 42064.</p>	

			<p>selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada distrito electoral.</p> <p>c. Diputados de representación proporcional. Solicito el método empleado por cada partido político para la elaboración de las respectivas listas de candidatos.</p> <p>3. Proceso electoral 2000. Solicito información sobre los métodos de elección de candidatos empleados por cada partido político o coalición, para los siguientes cargos:</p> <p>a. Diputados de mayoría relativa. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada distrito electoral. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada distrito electoral.</p> <p>b. Diputados de representación proporcional. Solicito el método empleado por cada partido político para la elaboración de las respectivas listas de candidatos.</p> <p>c. Presidentes municipales. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada municipio. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada municipio.</p> <p>4. Proceso electoral 2004. Solicito información sobre los métodos de elección de candidatos empleados por cada partido político o coalición, para los siguientes cargos:</p> <p>a. Gobernador. Solicito se me indique el método empleado por cada partido político o coalición para seleccionar a sus respectivos candidatos a gobernador.</p> <p>b. Diputados de mayoría relativa. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada distrito</p>	
--	--	--	---	--

			<p>electoral. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada distrito electoral.</p> <p>c. Diputados de representación proporcional. Solicito el método empleado por cada partido político para la elaboración de las respectivas listas de candidatos.</p> <p>d. Presidentes municipales. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada municipio. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada municipio.</p> <p>5. Proceso electoral 2007. Solicito información sobre los métodos de elección de candidatos empleados por cada partido político o coalición, para los siguientes cargos:</p> <p>a. Diputados de mayoría relativa. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada distrito electoral. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada distrito electoral.</p> <p>b. Diputados de representación proporcional. Solicito el método empleado por cada partido político para la elaboración de las respectivas listas de candidatos.</p> <p>c. Presidentes municipales. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada municipio. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada municipio.</p> <p>6. Proceso electoral 2010. Solicito información sobre los métodos de elección de candidatos</p>	
--	--	--	---	--

			<p>empleados por cada partido político o coalición, para los siguientes cargos:</p> <p>a. Gobernador. Solicito se me indique el método empleado por cada partido político o coalición para seleccionar a sus respectivos candidatos a gobernador.</p> <p>b. Diputados de mayoría relativa. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada distrito electoral. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada distrito electoral.</p> <p>c. Diputados de representación proporcional. Solicito el método empleado por cada partido político para la elaboración de las respectivas listas de candidatos.</p> <p>d. Presidentes municipales. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada municipio. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada municipio.</p> <p>7. Proceso electoral 2013. Solicito información sobre los métodos de elección de candidatos empleados por cada partido político o coalición, para los siguientes cargos:</p> <p>a. Diputados de mayoría relativa. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada distrito electoral. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada distrito electoral.</p> <p>b. Diputados de representación proporcional. Solicito el método empleado por cada partido político para la elaboración de las respectivas listas de candidatos.</p>	
--	--	--	---	--

			<p>c. Presidentes municipales. Para cada partido político o coalición, solicito el método de selección de candidatos utilizado en cada municipio. Para ser más claro, no solicito información agregada, sino el método de selección de candidatos empleado por cada partido político o coalición en cada municipio. Agradezco de antemano su tiempo y atención.</p>	
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	49714	08/03/2014	<p>Se solicitan los resultados electorales o estadística electoral para todas las elecciones locales (gobernador, presidente municipal y diputado local) desde el año 2000 a la fecha. Se solicita que los datos se proporcionen a nivel de casilla (indicando dirección de la misma) en formato csv –delimitado por comas-, mdv, Excel o cualquier otro, excepto pdf, imágenes o archivos no editables. El objetivo es crear una base de datos para análisis estadístico de los procesos electorales.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que el formato autorizado para proporcionar cualquier información que genera este organismo electoral es en formato PDF, aclarado lo anterior, los resultados electorales puede consultarlos directamente en el portal Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), en la sección de "Resultados Electorales" que podrá ubicar en el menú superior izquierdo, donde podrá visualizar los mismos por tipo de elección y el año en el que se llevo a cabo, dentro de cada archivo se localiza la información por casilla.</p> <p>El domicilio de la ubicación de las casillas lo tenemos disponibles a partir del Proceso 2008 al 2013, que se encuentran en el menú antes mencionado, dentro de cada sección se localiza el título de "Publicación Definitiva de la Integración de las Mesas Directivas de Casilla", que contiene dichos datos.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional	49614	08/03/2014	<p>Solicito el número total de personas a cargo de la vigilancia del inmueble en el que se ubica el titular de la dependencia, los turnos y la descripción del armamento a disposición de este personal.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que dichos datos están considerados como Información Reservada con fundamento en el Artículo 27, fracciones II y XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional	49514	08/03/2014	<p>Solicito información sobre si el titular de la dependencia cuenta con título profesional (licenciatura, ingeniería, maestría y/o doctorado) y en su caso, solicito copia del título y cédula profesional.</p>	<p>Con respecto a su solicitud, le comento que el titular de esté Instituto Estatal Electoral si cuenta con estudios profesionales, por lo que adjunto copia de los documentos que los avalan.</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y	49414	08/03/2014	<p>Solicito la información y/o documentos que contengan los siguientes datos: 1. Tipo de plataforma que utiliza la dependencia</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que la página del Instituto se basa en HTML 4.0 y como lenguaje principal PHP.</p>

Servicio Profesional Electoral Unidad de Informática			<p>para su página web, especificando programa, versión vigente y lenguaje principal en el caso de que sea un desarrollo interno.</p> <p>2. El área responsable de la publicación de contenidos en el portal y copia de protocolo, manual, oficio o cualquier documento de regulación interna en donde se establezcan los criterios para definir el contenido del portal, así como los procesos de actualización de información.</p>	<p>La Unidad de Informática es el Área técnica que publica la información en el portal, sin embargo, el contenido, la periodicidad y vigencia de la información es responsabilidad de cada una de las Unidades Administrativas que la generan; por otra parte, la sección de "Transparencia y Acceso a la Información" que aparece en el portal Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), es la sección regulada por los "Criterios y Metodología de Evaluación de la Difusión de Información Pública Gubernamental de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo" emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental del Estado de Hidalgo (IAIPGH), que puede consultar dentro del "Marco Jurídico" de dicha sección.</p>
Archivo General	49314	19/03/2014	<p>Solicito el cuadro general de clasificación archivística, la guía simple de archivos, así como el catálogo de disposición documental vigentes de la dependencia para 2012 y 2013.</p>	<p>En atención a su solicitud, me permito poner a sus órdenes, documento adjunto que contiene la Normatividad del Archivo General del Instituto Estatal Electoral que regula el control documental interno.</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	44314	06/03/2014	<p>Buenas tardes</p> <p>Soy Mario Carlos Cantú Esparza, Jefe del Departamento de Diseño y Logística del IEEM y requiero me puedan apoyar con la información relativa a los modelos en pdf de la documentación electoral utilizada en la pasada elección del año 2013, lo anterior para realizar un análisis comparativo con diversas entidades que enriquecerá el trabajo que aquí se realiza.</p> <p>De antemano muchas gracias por su apoyo y saludos.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que por la cantidad y tamaño de los archivos que contienen la información solicitada, no es técnicamente posible hacerle llegar por este medio o por correo electrónico, por lo que nos permitimos enviárselos por mensajería al domicilio del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), ubicado en Paseo Tollocan No. 944 Col. Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160, Toluca Estado de México.</p>
Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores	CE1514	01/03/2014	<p>Buenas tardes.</p> <p>Sería tan amable de proporcionarme la información de cuántas personas pueden votar en el Estado de Hidalgo.</p> <p>Si es posible, como está repartida la población en los distintos Distritos de Hidalgo o alguna liga</p>	<p>En atención a su correo de fecha 01 de marzo del presente año, le comento que todas las personas registradas ante el Instituto Federal Electoral y que aparecen en el Listado Nominal, tendrán derecho a ejercer su sufragio el día de jornada electoral.</p> <p>Por lo anterior, el Listado Nominal vigente por Distrito</p>

donde pueda obtener dicha información.  
Muchas gracias, espero su pronta respuesta.

Electoral esta integrado por el siguiente número de ciudadanos:

DISTRITO	No. DE PERSONAS QUE INTEGRAN EL LISTADO NOMINAL
DISTRITO I PACHUCA PONIENTE	150,810
DISTRITO II PACHUCA ORIENTE	182,298
DISTRITO III TULANCINGO	185,565
DISTRITO IV TULA	129,837
DISTRITO V TEPEJI DEL RÍO	136,724
DISTRITO VI HUICHAPAN	77,054
DISTRITO VII ZIMAPAN	54,036
DISTRITO VIII ZACUALTIPAN	39,132
DISTRITO IX SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN	36,592
DISTRITO X TENANGO	81,869
DISTRITO XI APAN	98,071
DISTRITO XII TIZAYUCA	123,910
DISTRITO XIII HUEJUTLA	171,685
DISTRITO XIV ACTOPAN	163,529
DISTRITO XV MOLANGO	74,382
DISTRITO XVI IXMIQUILPAN	109,481
DISTRITO XVII JACALA	44,880
DISTRITO XVIII ATOTONILCO	64,513
TOTAL ESTATAL	1,924,368

Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores

CE1414

28/02/2014

Hola, solicito el rango de secciones de los Distritos Electorales Locales Vigentes, en formato xls, gracias!!!  
Carlos Rueda.

En atención a su correo de fecha 28 de febrero del presente año, le comento que el formato PDF, es el autorizado para proporcionar la información para su consulta, por lo anterior, anexo al presente el archivo con el Catalogo Seccional vigente.

[\(Archivo Adjunto\)](#)

Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores

CE1314

24/02/2014

Buena tarde:  
Me gustaría obtener los mapas por secciones del municipio de los municipios de Mineral de la Reforma y Pachuca de Soto. De antemano

En atención a su correo de fecha 24 de febrero del presente año, le comento que puede pasar a las oficinas de Este Instituto Estatal Electoral, a su Unidad de Acceso a la Información, con domicilio en Blvd.

			muchas gracias.	Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo., C.P. 42064; en un horario de atención de 9:00 a 16:30 hr., de lunes a viernes, para hacerle entrega de los archivos, ya que no es posible remitirlos por las características técnicas de los mismos.
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	CE1214	24/02/2014	Que tal si me sirvió lo que me mandaron, pero hay un detalle que si auntuvieran el curriculum vitae de cada uno de ellos hasta el momento que fueron Consejeros Electorales. Saludos y espero respuesta Buena tarde.	En atención a su correo de fecha 24 de febrero del presente año, envié a usted el curriculum vitae en versión pública de los integrantes del Actual Consejo General del Instituto Estatal Electoral.  <a href="#">(Archivo Adjunto)</a>
Corresponde a Otro Sujeto Obligado	36514	22/02/2014	¿Qué posibilidades habría de que la credencial para votar tuviera más vigencia (ya que considero un gran gasto para el gobierno renovar las credenciales con tanta frecuencia), además de que existieran más módulos para obtener la credencial e informes, ya que la cantidad de módulos son insuficientes para la población?	Con respecto a su solicitud le comento que este Instituto Estatal Electoral (IEE) no es el sujeto obligado para atender su solicitud, ya que es función del Instituto Federal Electoral (IFE) atender todo lo referente a la credencialización, por lo que le sugiere, dirija su solicitud a dicho organismo. Proporciono a usted los teléfonos de contacto con el Instituto Federal Electoral Delegación Hidalgo: 01 (771) 718 4929 y 01 (771) 718 4924.
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	35214	20/02/2014	Hola, buenas tardes, mi nombre es Oscar Fernando González Sánchez, soy un estudiante de la licenciatura de ciencias de la comunicación, y me gustaría pudieran resolver mi duda, me podrían proporcionar la siguiente pregunta. Cuanto cuesta realizar una elección para presidente municipal en el municipio de Pachuca, Hidalgo? Muchas gracias, espero contar con su respuesta.	En atención a su solicitud, le comento que el costo aproximado de la última elección de Ayuntamientos del Municipio de Pachuca es por la cantidad de \$9,899,806.81 (nueve millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos seis pesos 81/100 m.n.).
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	CE1114	18/02/2014	Solicito los resultados electorales de 2010, para el caso de diputados de mayoría relativa. Al darle clic en el ícono de descarga para esas elecciones, en el banner de diputados de mayoría relativa, se descarga pero indica que "el archivo está dañado", lo he descargado con IE, Firefox, Safari, Opera, Chrome, y me sale lo	En atención a su correo de fecha 18 de febrero del presente año, le agradezco de antemano sus comentarios y me permito comunicarle que el archivo de la Elección de Diputados Locales 2010 ya ha sido remplazado para su consulta.

			<p>mismo.</p> <p>Si pudieran arreglar el archivo o enviármelo por este medio, estaré muy agradecido.</p> <p>La forma en que desglosan la información en los resultados electorales es muy didáctica, ya que incluyen por sección, la lista nominal de la misma, votos nulos y efectivos, etc. Muy fácil de usar y analizar.</p>	
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	31814	18/02/2014	<p>Deseo conocer el detalle de Gastos de los 7 Partidos Políticos con registro en el Estado de Hidalgo, en el que aplicaron la prerrogativa que les entrega el Instituto Estatal Electoral, correspondiente al año 2013.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que los gastos de campaña de los Partidos Políticos de 2013, puede consultarlos en la pagina Institucional (<a href="http://www.ieehidalgo.org.mx">www.ieehidalgo.org.mx</a>), en la sección de Transparencia, en su fracción XVIII de Informes; y con respecto a los gastos generales de 2013, de acuerdo con el Artículo 44 facción I de la Ley Electoral del Estado de Hidalgo, señala que los Partidos Políticos deberán entregar sus informes a más tardar el 30 de marzo del siguiente año y la Comisión de Auditoría y Fiscalización deberá presentar el dictamen al Consejo General del Instituto Estatal Electoral a más tardar el 30 de abril del mismo año; por lo anterior, no nos encontramos por el momento en la posibilidad de entregarle tales datos.</p>
Coordinación Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos	CE1014	12/02/2014	<p>Con fundamento en el Artículo 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos en materia de la Ley local en materia de transparencia que rige en el Estado, le solicito a usted respetuosamente me entregue la información pública misma que se encuentra en los archivos del Instituto Electoral del Estado.</p> <p>Solicitud.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de los Representantes de Convergencia ante los Consejo Local Estatal, entre el periodo que comprende 2000-2011.</li> <li>2. Nombre de los Representantes de Movimiento Ciudadano ante los Consejo Local Estatal entre el periodo que comprende 2011-2014.</li> </ol>	<p>En atención a su correo de fecha 12 de febrero del presente año, envié a usted la información que se encuentra en el Archivo General de este Instituto Estatal Electoral:</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>

			<ol style="list-style-type: none"><li>3. Nombre de los Representantes de Convergencia, ante los Consejos Locales Distritales entre el periodo que comprende 2000-2011, en sus respectivos procesos electorales Locales.</li><li>4. Nombre de los Representantes de Movimiento Ciudadano, ante los Consejos Locales Distritales entre el periodo que comprende 2011-2014, en sus respectivos procesos electorales Locales.</li><li>5. Nombre de los Representantes de Convergencia, ante los Consejos Locales Distritales, entre el periodo que comprende 2000-2011, en los respectivos procesos electorales locales.</li><li>6. Nombre de los Representantes de Movimiento Ciudadano, ante los Consejos locales Municipales entre el periodo que comprende 2011-2014, en los respectivos procesos electorales locales.</li><li>7. Nombre de los Representantes de Convergencia, ante el Consejos Municipal electoral entre el periodo que comprende 2011-2014 en los respectivos procesos electorales locales.</li><li>8. Nombre de los Representantes de Movimiento Ciudadano, ante los Consejos Municipales electorales, entre el periodo que comprende 2011-2014, en los respectivos procesos electorales locales.</li><li>9. Nombre de los Representantes Generales y de Casilla de Convergencia, en el periodo 2000-2011 en los respectivos procesos electorales locales.</li><li>10. Nombre de los Representantes Generales y de Casilla de Movimiento Ciudadano, en el periodo 2011-2014, en los respectivos procesos electorales locales.</li></ol> <p>Requiero que la información solicitada sea enviada de manera digital, al correo electrónico <a href="mailto:janeteram@gmail.com">janeteram@gmail.com</a>.</p>	
--	--	--	--	--

Corresponde a Otro Sujeto Obligado	CE0914	10/02/2014	<p>Me gustaría saber en dónde puedo encontrar la información correspondiente al Expediente 11519/2011, dictado por la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.</p> <p>En el citado expediente, se determino no iniciar procedimiento alguno en contra de un ministro de culto religioso involucrado en los hechos referidos en la resolución del juicio constitucional electoral ST-JRC-57/2011.</p> <p>De antemano, muchas gracias.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 10 de febrero del presente año, le comento que este Instituto Estatal Electoral no cuenta en su Archivo con el expediente número 11519/2011 de su interés, por lo que le sugiero dirija su solicitud a la Secretaria de Gobernación con atención a la Dirección General de Asociaciones Religiosas, en virtud de que el documento que requiere es de su competencia.</p>
Comisión de Auditoria y Fiscalización	27014	10/02/2014	<p>Informe si los actuales Comisionados de Auditoría y Fiscalización, Lesvy María de Jesús Zamudio y Edgar Hernández Acosta, el día de su designación por el Consejo General del IEEH (15 de abril de 2011), contaban ambos con la edad de 25 años cumplidos, según constancias en el propio Instituto o bien, sean requeridos para tal información sin que deba ser considerada como "dato personal", ya que se trata de un requisito de elegibilidad conforme a la Ley Electoral.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que en la fecha 15 de abril de 2011, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral renueva a la Comisión de Auditoria y Fiscalización con los siguientes integrantes: C.P. Carlos Francisco Herrera Arriaga, con 63 años cumplidos y quien se separo de este cargo en octubre de 2012, la L.C. Lesvy María de Jesús Zamudio, con 27 años cumplidos y el L.C. Edgar Hernández Acosta, quien contaba con 24 años; quedando asentado en el Acuerdo CG/049/2011 aprobado por unanimidad.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	26814	09/02/2014	<p>Solicito información de que manera fue liquidado el Coordinador de Registro de Electores el Lic. Jorge Díaz Hernández.</p>	<p>Con respecto a su solicitud le comento que el monto otorgado por conceptos de gratificación, liquidación y/o indemnización, al Lic. Jorge Díaz Hernández, se considera como dato personal puesto que podría afectar su seguridad y/o privacidad, ya que, actualmente es un particular ajeno a este Instituto Estatal Electoral desde diciembre de 2012, y el revelar dicha información sin su autorización expresa se estaría incurriendo en responsabilidad legal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 39, 40 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio	26514	08/02/2014	<p>Solicito información acerca del L. C. Jaime Onésimo Pedrín Rojas, la cantidad que recibió por gratificación, liquidación, indemnización y/o cualquier otra cantidad que le haya otorgado el</p>	<p>Con respecto a su solicitud le comento que el monto otorgado por conceptos de gratificación, liquidación y/o indemnización, al L.C. Jaime Onésimo Pedrín Rojas, se considera como dato personal puesto que podría</p>

Profesional Electoral			Instituto Estatal Electoral derivado de la separación de su cargo.	afectar su seguridad y/o privacidad, ya que, actualmente es un particular ajeno a esté Instituto Estatal Electoral desde Mayo de 2013, y el revelar dicha información sin su autorización expresa se estaría incurriendo en responsabilidad legal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 39, 40 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	26314	08/02/2014	Solicito información acerca del L. C. Jaime Onésimo Pedrín Rojas, la cantidad que recibió por gratificación, liquidación, indemnización y/o cualquier otra cantidad que le haya otorgado el Instituto Estatal Electoral derivado de la separación de su cargo.	Con respecto a su solicitud le comento que el monto otorgado por conceptos de gratificación, liquidación y/o indemnización, al L.C. Jaime Onésimo Pedrín Rojas, se considera como dato personal puesto que podría afectar su seguridad y/o privacidad, ya que, actualmente es un particular ajeno a esté Instituto Estatal Electoral desde Mayo de 2013, y el revelar dicha información sin su autorización expresa se estaría incurriendo en responsabilidad legal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 39, 40 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo.
Coordinación Ejecutiva de Organización Electoral	CE0814	07/02/2014	Buen día, Por medio del presente, me permito solicitar el Calendario Electoral correspondiente al próximo periodo electoral o bien, me indique cuando será publicado; le comento que en la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la Secretaría de Desarrollo Social nos encontramos en el proceso de hacer las previsiones de los recursos, y por lo tanto dicha información es uno de los aspectos que se deben de tomar en cuenta para la planeación de los programas a cargo de esta Dirección General. Sin más por el momento le envié un cordial saludo y agradezco su atención.	En atención a su correo de fecha 07 de febrero del presente año, le comento que en este 2014 no habrá elecciones hasta el próximo 2016, por tal motivo, no se contara con Calendario Electoral hasta el año en mención.
Secretaria General	CE0714	06/02/2014	Buenas tardes El motivo de mi correo es para saber si me podrían proporcionar la lista de sus Consejeros Electorales desde la fundación del	En atención a su correo de fecha 06 de febrero del presente año, remito a usted los nombres de los Consejeros que han integrado el Consejo General de esté Instituto Estatal Electoral a partir de su creación en

			<p>Instituto es para una investigación de mi carrera. Actualmente curso el 6 semestre de la licenciatura de administración Pública de la Universidad de Guanajuato.</p> <p>O al igual si me pudieran pasar un correo o numero en el cual me podrían facilitar dichos datos o comunicarme con ustedes de antemano muchas gracias y buenas tardes.</p>	<p>el año 1995 a la fecha:</p> <p><a href="#">(Archivo Adjunto)</a></p>
Coordinación Ejecutiva Jurídica	CE0614	05/02/2014	<p>Buenas tardes, el motivo de este correo es para saber lo referente al tema de las candidaturas independientes: ¿Si ya se reformó el marco jurídico (Constitución Estatal y Ley Electoral Estatal)?, ¿Si serán posibles para el proceso electoral de 2016?, ¿Si ya hay bases y reglas para tales candidaturas?, Etc. Todo lo que me puedan responder y aclarar me será de utilidad.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 05 de febrero del presente año, le comento que actualmente en el Estado de Hidalgo no se encuentran reguladas las Candidaturas Independientes, por lo que no existe disposición alguna respecto a las mismas.</p>
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	21714	31/01/2014	<p>¿Que cantidad reciben los Consejeros, Coordinadores, Secretario General y Presidente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por concepto de gastos a comprobar y cada cuando?</p> <p>¿Durante que periodo lo percibieron, aún lo perciben y por que cantidad?</p> <p>¿El recurso económico antes mencionado está considerado como parte del sueldo?</p> <p>¿Este recurso se informa a transparencia como una percepción más de los trabajadores?</p> <p>¿Esta cantidad que reciben, causa impuestos?</p>	<p>En atención a su solicitud le comento que solo el Secretario General de este Instituto, fue a quien se le otorgo un monto fijo de \$10,000.00, mensuales por concepto de gastos a comprobar, esto a partir de su nombramiento hasta diciembre de 2013; este recurso no se consideró como parte de su sueldo, por lo tanto, no se publico para transparencia, ni se acumulo para el calculo de impuestos.</p>
Corresponde a Otro Sujeto Obligado	CE0514	29/01/2014	<p>Buenos días!</p> <p>Mi nombre es Xavier Montoya Ortega, Quisiera saber si existe algún documento que me diga la ubicación (comunidad, barrio o colonia) de cada una de las 1,749 secciones electorales del Estado de Hidalgo y cómo puedo obtenerlo?</p> <p>De antemano gracias.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 29 de enero del presente año, le comento que el documento que contiene la información que requiere se llama "Catalogo General de Localidades" y deberá requerirlo al Instituto Federal Electoral Delegación Hidalgo, quien es el encargado de elaborarlo, por lo que, le proporciono los números telefónicos a los que podrá comunicarse para que le informen los medios para obtenerlo: 01 (771) 714 8924 y 01 (771) 714 8929.</p>
Coordinación Ejecutiva de	17014	24/01/2014	<p>Me pueden proporcionar la información de la C. Alejandra Yazmin Arellano si ella pertenecía al</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que la C. Yazmín Alejandra Leonardo Arellano estuvo adscrita en la</p>

<p>Administración y Servicio Profesional Electoral</p>				<p>personal permanente, y el motivo de su baja, de ser así, si los funcionarios del IEE sabían si se encontraba embarazada en el momento de su despido, si la Comisión de Equidad y Género intervino a favor de la extrabajadora.</p>	<p>nómina del personal permanente. El motivo de su separación tuvo relación con el perfil profesional requerido, dado que ella en ese momento no contaba con estudios profesionales o técnicos propios de la función encomendada, lo que se hizo saber a la ciudadana, desconociéndose en ese momento el estado de gravidez que usted afirma en su solicitud. La interesada se inconformó ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo, habiéndose resuelto su queja a través de un convenio conciliatorio el día treinta de mayo de dos mil trece, quedando como asunto total y definitivamente concluido como si se tratara de laudo debidamente ejecutado.</p> <p>Por otra parte, debe señalarse que no es función, facultad o atribución de la Comisión de Equidad y Género de este Instituto, el aprobar o autorizar en su caso, las bajas de personal, aunado a que tampoco se trató de una controversia de género.</p>
<p>Coordinación Ejecutiva Jurídica</p>	<p>CE0414</p>	<p>21/01/2014</p>	<p>21/01/2014</p>	<p>A quien corresponda:  Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito de la manera más atenta me pudieran informar si este 2014 o el próximo año existirán elecciones ordinarias o extraordinarias.  Gracias.</p>	<p>En atención a su correo de fecha 21 de enero del presente año, le comento que este Instituto Estatal Electoral no celebrara proceso electoral hasta el año 2016, en el que habrá de elegir los tres poderes locales Gobernador, Diputados Locales y Ayuntamientos.  Aprovecho el presente, para comunicarle que la dirección de correo electrónico institucional para solicitar información es: <a href="mailto:transparencia@ieehidalgo.org.mx">transparencia@ieehidalgo.org.mx</a>.</p>
<p>Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral</p>	<p>CE0214</p>	<p>21/01/2014</p>	<p>21/01/2014</p>	<p>Me pueden proporcionar la información de la C. Alejandra Yazmin Arellano si ella pertenecía al personal permanente, y el motivo de su baja, de ser así, si los funcionarios del IEE sabían si se encontraba embarazada en el momento de su despido, si la Comisión de Equidad y Género intervino a favor de la extrabajadora.</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento que la C. Yazmín Alejandra Leonardo Arellano estuvo adscrita en la nómina del personal permanente. El motivo de su separación tuvo relación con el perfil profesional requerido, dado que ella en ese momento no contaba con estudios profesionales o técnicos propios de la función encomendada, lo que se hizo saber a la ciudadana, desconociéndose en ese momento el estado de gravidez que usted afirma en su solicitud. La interesada se inconformó ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Hidalgo, habiéndose resuelto su queja a través de un convenio conciliatorio el día treinta de mayo de dos mil trece, quedando como asunto total y</p>

				definitivamente concluido como si se tratara de laudo debidamente ejecutado. Por otra parte, debe señalarse que no es función, facultad o atribución de la Comisión de Equidad y Género de este Instituto, el aprobar o autorizar en su caso, las bajas de personal, aunado a que tampoco se trató de una controversia de género.
Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	11814	21/01/2014	<p>¿Cuántas personas trabajan en cada una de las comisiones del Consejo General del IEEH?</p> <p>¿Cuántos asesores tiene cada consejero electoral del IEEH?</p> <p>¿Cuántas personas laboran en la Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral?</p> <p>¿Cuáles son los parámetros que evalúa en la Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral para contemplar nuevas plazas o descartar otras contrataciones?</p> <p>¿Qué costo tuvo la elaboración del libro de memorias del Instituto Estatal Electoral denominado "18 años de Historia"?</p> <p>¿Cuántos ejemplares distribuirán y si tienen contemplada una fecha específica para su lanzamiento?</p>	<p>En atención a su solicitud, le comento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Comisiones Permanentes del Consejo General se integran por cuatro personas cada una; un Consejero Electoral propuesto por el Consejero Presidente, que funge como Presidente de la Comisión; dos representantes de los Partidos Políticos con registro, los cuales son sorteados y el Coordinador Ejecutivo del área correspondiente quien actúa como Secretario;</li> <li>Solo el Consejero Presidente cuenta con un Asesor;</li> <li>Son 22 personas las que integran la Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral; comentando, que está es la coordinación con mayor número de personal en el Instituto, ya que esta integrada por las siguientes áreas: Recursos Humanos, Contabilidad, Servicio Profesional, Transparencia, Parque Vehicular, Fotocopiado, Almacén, Mantenimiento e Intendencia;</li> <li>En este momento no esta contemplada la generación de nuevas plazas, por lo que la Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral de este Instituto, no cuenta con tales parámetros; y</li> <li>Con respecto al costo del libro "18 años de Historia IEEH", fue de \$48,024.00, por 600 ejemplares, los cuales serán distribuidos en este año, la fecha exacta de lanzamiento esta por definirse aún, en cuanto se tenga el dato se hará público.</li> </ul>
Coordinación Ejecutiva de Administración y	CE0314	19/01/2014	Solicito información acerca del tiempo que laboro en esa institución el C. Sigfrido Cabrera Ortiz el motivo de su separación del Instituto	Con respecto a su solicitud le comento que el C. Sigfrido Cabrera Ortiz laboró como funcionario electoral ininterrumpidamente en los órganos encargados de

	Servicio Profesional Electoral			<p>Estatal Electoral. La cantidad que recibió por gratificación, liquidación, indemnización y/o cualquier otra cantidad que le haya otorgado esa institución derivado de la separación de su cargo.</p>	<p>organizar las elecciones durante 27 años, contabilizando en este tiempo los 17 que estuvo en este Instituto. La causa de su separación fue a virtud de la necesidad institucional de reestructurar algunas Coordinaciones del Instituto conforme lo dispone el Estatuto del Servicio Profesional, ello sin prejuzgar el trabajo realizado con anterioridad por dicha persona. Por lo que hace al monto de la cantidad que se le hubiera otorgado por conceptos de gratificación, liquidación y/o indemnización, debe establecerse que en este momento dicho ciudadano es un particular de quién se hace necesario obtener su autorización expresa para revelar esa información, lo cual pudiera afectar su seguridad y/o privacidad, y por esa circunstancia esta parte de lo solicitado, debe considerarse como dato personal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 39, 40 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. Atendiendo a su petición, es que, para tal efecto se procederá a requerir a la persona en cuestión a fin de que manifieste, de ser conveniente a sus intereses, su consentimiento expreso y por escrito para estar en posibilidad de entregar dicha información. Lo anterior se determina así, pues de lo contrario de revelar dicha información sin autorización expresa, se estaría incurriendo en responsabilidad legal.</p>
	Coordinación Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral	11114	19/01/2014	<p>Solicito información acerca del tiempo que laboro en esa institución el C. Sigfrido Cabrera Ortiz el motivo de su separación del Instituto Estatal Electoral. La cantidad que recibió por gratificación, liquidación, indemnización y/o cualquier otra cantidad que le haya otorgado esa institución derivado de la separación de su cargo.</p>	<p>Con respecto a su solicitud le comento que el C. Sigfrido Cabrera Ortiz laboró como funcionario electoral ininterrumpidamente en los órganos encargados de organizar las elecciones durante 27 años, contabilizando en este tiempo los 17 que estuvo en este Instituto. La causa de su separación fue a virtud de la necesidad institucional de reestructurar algunas Coordinaciones del Instituto conforme lo dispone el Estatuto del Servicio Profesional, ello sin prejuzgar el trabajo realizado con anterioridad por dicha persona. Por lo que hace al monto de la cantidad que se le hubiera otorgado por conceptos de gratificación, liquidación y/o indemnización, debe establecerse que</p>

				<p>en este momento dicho ciudadano es un particular de quién se hace necesario obtener su autorización expresa para revelar esa información, lo cual pudiera afectar su seguridad y/o privacidad, y por esa circunstancia esta parte de lo solicitado, debe considerarse como dato personal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 36, 39, 40 y 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo. Atendiendo a su petición, es que, para tal efecto se procederá a requerir a la persona en cuestión a fin de que manifieste, de ser conveniente a sus intereses, su consentimiento expreso y por escrito para estar en posibilidad de entregar dicha información. Lo anterior se determina así, pues de lo contrario de revelar dicha información sin autorización expresa, se estaría incurriendo en responsabilidad legal.</p>
Corresponde a Otro Sujeto Obligado	10814	17/01/2014	<p>Requiero información de si existe registro del señor Francisco Héctor Rodríguez Vázquez o Héctor Rodríguez Vázquez, o de ambas y si son la misma persona.</p>	<p>Con respecto a su solicitud y agradeciendo la aclaración realizada, le comento que este <b>Instituto Estatal Electoral (IEE)</b> no es el encargado de actualizar y administrar el Padrón Electoral, esto es una función del <b>Instituto Federal Electoral (IFE)</b>, por lo que le sugiere, dirija su solicitud a dicho organismo. Proporciono a usted los teléfonos de contacto con el Instituto Federal Electoral Delegación Hidalgo: 01 (771) 718 4929 y 01 (771) 718 4924.</p>
Corresponde a Otro Sujeto Obligado	614	05/01/2014	<p>Hola perdí el contacto con una chica que vive en Pachuca y busco su dirección para verla lo único que tengo de ella es su CURP CEHC871005MHGRRN02 ella se llama Cindy Cerón Hernández yo radico en otro estado de México ojala y me pudieran ayudar con su dirección me urge verla.</p>	<p>En atención a su solicitud le comento que el domicilio personal de todo ciudadano es un Dato Personal, tal como lo señala el Artículo 5 en su fracción XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, por tal motivo, esté Instituto Estatal Electoral no puede proporcionar a usted tal información; además de comentarle, que esté organismo cuenta con los Listados Nominales correspondientes a la Entidad, con el único propósito de llevar acabo los Procesos Electorales Locales, ya que son una herramienta primordial para tal fin, obteniendo está documentación mediante la firma de un convenio con el Instituto Federal Electoral (IFE), quien es el encargado de</p>

	<p>Coordinación Ejecutiva del Registro de Electores.</p>	<p>CE0114</p>	<p>03/01/2014</p>	<p>A quien corresponda:  Me dirijo atentamente para solicitar me sea enviado el acuerdo correspondiente a la redistribución federal para el Estado de Hidalgo, así también, la cartografía correspondiente.  Por su atención, gracias.</p>	<p>generar y administrar tales datos.</p> <p>En atención a su correo de fecha 03 de enero del presente año, le comento que es el Instituto Federal Electoral (IFE), el encargado de realizar la distribución de los Distritos Electorales, así como la elaboración de la cartografía de la región. El Instituto Estatal Electoral (IEE), dispone de esta información ya que es documentación que se utiliza para el desarrollo de los procesos electorales, la cual es adquirida mediante la firma de un Convenio entre ambos Institutos.</p> <p>Por lo anterior, los documentos con los que cuenta este Instituto, son los que se utilizaron para el pasado proceso electoral con jornada celebrada el 7 de julio de 2013, en el que se eligió a Diputados Locales, tales archivos de la cartografía de la región los pongo a su disposición en las instalaciones de este Instituto, ubicadas en Blvd. Everardo Márquez No. 115, Col. Exhacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hgo., C.P. 42064, ya que por la cantidad de imágenes no es posible técnicamente hacerle llegar los archivos por este medio.</p>
<p><a href="#">INGRESAR AL INFORME MENSUAL DE SOLICITUDES 2014</a></p>					

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 24/11/2014

FECHA DE VALIDACIÓN: 24/11/2014

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

**COORDINACIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.**